



**universidad
de león**

PLAN ANUAL DE ACTUACIONES INSPECTORAS SERVICIO DE INSPECCIÓN UNIVERSIDAD DE LEÓN CURSO ACADÉMICO 2025/2026

1



www.unileon.es

Dirección: Av. / La Facultad N.º 25 | Teléfono: 987 29 15 51- 987 29 15 51 | Email: servicio.inspeccion@unileon.es

Código Seguro De Verificación	E41IdpmFmXX/09uaYD25g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Rodríguez Aparicio - Director del Servicio de Inspección	Firmado	29/08/2025 11:40:16
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/E41IdpmFmXX/09uaYD25g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25s00075330570

CSV

GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/09/2025 11:32:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

ÍNDICE

Página

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	PLAN DE ACTUACIONES INSPECTORAS DEL CURSO 2025/2026	5
IV.	OTRAS ACTIVIDADES	8



Código Seguro De Verificación	E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Leandro Rodríguez Aparicio - Director del Servicio de Inspección	Firmado	29/08/2025 11:40:16	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25s00075330570

CSV

GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/09/2025 11:32:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

I.- INTRODUCCIÓN

El Reglamento del Servicio de Inspección de la Universidad de León, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día de 19 de julio de 2017 (BOCYL de 7 de agosto de 2017) establece, en su artículo 13.1, que las actuaciones del Servicio de Inspección estarán sujetas al principio de planificación sometiéndose a un Plan Anual de Actuaciones Inspectoras, que reflejará las actuaciones ordinarias previstas para cada ejercicio. Asimismo, todas las actuaciones del Servicio de Inspección, de acuerdo a la LOSU, se realizarán bajo los principios de independencia y autonomía.

El citado Plan se corresponderá con el curso académico. El artículo 14 del Reglamento establece que, para cada curso académico, el Director del Servicio de Inspección elaborará un Plan de Actuaciones Inspectoras para su aprobación por el/la Rectora.

El Servicio de Inspección de la Universidad de León de acuerdo a la LOSU es el órgano encargado de velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios que presta la Institución, de acuerdo con las leyes y normas que la rigen. Se debe garantizar que la prestación de los servicios universitarios con sujeción a los principios de responsabilidad, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, proporcionando información, para la obligada rendición de cuentas del funcionamiento de la Institución a la comunidad universitaria y a la sociedad, del uso de sus recursos y de la corrección de las ineficacias e irregularidades que pudiesen detectarse.

Asimismo, se encargará del cumplimiento de los deberes laborales de la comunidad universitaria, y, en su caso, de la instrucción de los correspondientes expedientes disciplinarios.



Código Seguro De Verificación	E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Leandro Rodríguez Aparicio - Director del Servicio de Inspección	Firmado	29/08/2025 11:40:16	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25s00075330570

CSV

GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvymyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/09/2025 11:32:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Sin perjuicio del carácter abierto de este plan, el cual podrá ser modificado en atención a los medios disponibles o por razones imprevistas, el Servicio de Inspección de la Universidad de León tendrá, durante el curso académico 2025/2026, los siguientes objetivos y realizará las siguientes actuaciones:

II.- OBJETIVOS

Una de las misiones del Servicio de Inspección de la Universidad de León es garantizar la prestación de los servicios universitarios en base a los principios de responsabilidad, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, proporcionando información para la obligada rendición de cuentas del funcionamiento de la institución a la Comunidad Universitaria y a la Sociedad, del uso de sus recursos y para la corrección de las ineficacias e irregularidades que pudiesen detectarse. Este control puede ser reactivo, como consecuencia de un informe o denuncia ante el Servicio de Inspección, o proactivo, mediante la supervisión de los departamentos y servicios de manera aleatoria.

En consonancia con esta misión, se establecen los siguientes objetivos para el presente Plan de Actuaciones Inspectoras:

A) INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN.

Como viene siendo habitual desde la creación de este servicio, se considera pertinente seguir difundiendo, en el entorno universitario, la naturaleza, finalidad y objetivos de la Inspección en orden a que ésta desarrolle sus funciones y actividades en un clima de colaboración y compromiso. Durante el curso académico 2025/2026 esta actividad se

4



Dirección: Av. / La Facultad II.º 25 | Teléfono: 987 29 15 51- 987 29 15 51 | Email: servicio.inspeccion@unileon.es

www.unileon.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==	Firmado	29/08/2025 11:40:16
Firmado Por	Página	4/11
Leandro Rodríguez Aparicio - Director del Servicio de Inspección		
Observaciones		
Url De Verificación		
https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==		
Normativa		
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25s00075330570

CSV

GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/09/2025 11:32:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

orientará, principalmente, al colectivo de estudiantes a través de sus órganos de representación, así como a los Directores de los Departamentos y nuevos responsables de Unidad o Centro.

B) FORMACIÓN. Las personas encargadas de llevar a cabo la actividad inspectora necesitan de formación e información para mantener actualizados sus conocimientos y así desarrollar eficientemente las funciones que tienen encomendadas. Para ello en el presente curso académico, al igual que en cursos anteriores, se promoverá la formación continuada aprovechando todas las oportunidades formativas que en este ámbito surjan.

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN. Es especialmente relevante para la eficiencia del Servicio de Inspección disponer de un proceso ágil y eficaz de obtención de la información necesaria para las actuaciones inspectoras, información que deben facilitar al Servicio de Inspección los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades de la Universidad.

Tal y como se refleja en la última memoria presentada ante la Rectora, se hace necesario que al igual que en otras universidades, el Servicio de Inspección, tenga acceso, en modo consulta, tanto a las bases de datos de RRHH como a las herramientas utilizadas en gestión académica para realizar las comprobaciones oportunas de manera discreta. La habilitación de acceso a toda la documentación necesaria es una potestad del Servicio de Inspección recogida en el artículo 4 del Reglamento del Servicio de Inspección de la ULE.



Código Seguro De Verificación	E41IdpmFmXX/09uaYDZ5g==		
Firmado Por	Leandro Rodríguez Aparicio - Director del Servicio de Inspección	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	29/08/2025 11:40:16
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/E41IdpmFmXX/09uaYDZ5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25s00075330570

CSV

GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvmpyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/09/2025 11:32:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



C) EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES INSPECTORAS.

Se procederá a ejecutar la actuación inspectora durante el curso 2025-2026 siguiendo el protocolo ya establecido y utilizado a lo largo de estos años. Con ello se pretende llevar a cabo el seguimiento, el control general y el cumplimiento de la actividad universitaria y administrativa, en orden a la mejora de la calidad de los servicios prestados. El objetivo final de este apartado es acreditar el correcto cumplimiento y funcionamiento de los diferentes servicios de la Universidad de León así como detectar posibles irregularidades y proponer soluciones.

III.- PLAN DE ACTUACIONES INSPECTORAS DEL CURSO 2025/2026

Como ya se ha indicado en cursos anteriores, en este apartado se distinguen actividades ordinarias y extraordinarias. Las primeras estarán previstas y determinadas en el presente Plan y las segundas, aunque están mencionadas en este Plan, al tener carácter extraordinario, no están determinadas y se realizarán mediante encomienda de la Rectora como consecuencia de situaciones sobrevenidas.

ACTIVIDADES ORDINARIAS

Se prevén las siguientes actividades:

A) Seguimiento y estudio de las propuestas de mejora advertidas en el Informe y Memoria del Servicio de Inspección referente al curso académico 2025/2026. Para ello se realizarán todas las reuniones o acciones oportunas con la finalidad de su ejecución.

6



www.unileon.es

Dirección: Av. de La Facultad 8, 24.015 | Teléfono: +34 987 24 15 51 | Email: servicio.inspeccion@unileon.es

Código Seguro De Verificación	E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Leandro Rodríguez Aparicio - Director del Servicio de Inspección	Firmado	29/08/2025 11:40:16	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	http://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25s00075330570

CSV

GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvympyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/09/2025 11:32:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

B) Mejora continua, al igual que en cursos anteriores, del procedimiento de actuación inspectora a través de la elaboración y adaptación de los formularios y documentos precisos, analizando el conjunto de situaciones que puedan plantearse a la hora de realizar este tipo de actividades.

C) Realización de un conjunto de actuaciones inspectoras durante el curso 2025/2026 con el fin de verificar el cumplimiento del encargo docente y profesional por parte del personal correspondiente (PDI y PTGAS). En este sentido, se contemplan las siguientes actuaciones:

—**ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL** El Servicio de Inspección actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente y siempre que las condiciones lo permitan, mediante visitas de un miembro del Servicio de Inspección.

Con esta acción se pretende, por un lado, comprobar el grado de concordancia existente, tanto en tiempo como en forma, entre los actos académicos programados y los que se estén impartiendo.

Cada Centro será visitado, al menos una vez por curso, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones. Se llevarán a cabo un mínimo de 60 actuaciones inspectoras, a razón de 30 en el primer semestre y de 30 en el segundo semestre del curso académico. En este sentido, al menos un 5 por ciento de estas actuaciones se intentará que tenga como objeto la actividad docente de los estudios de Máster Universitario.



Código Seguro De Verificación	E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Rodríguez Aparicio - Director del Servicio de Inspección	Firmado	29/08/2025 11:40:16
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25s00075330570

CSV

GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/09/2025 11:32:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e



– **ACTIVIDAD DOCENTE NO PRESENCIAL:** Como ya ha sucedido durante los cursos 2019-2020 y 2020-2021 en el supuesto de que, por situaciones sobrevenidas, no fuese posible impartir toda la docencia de forma presencial, se mantiene la posibilidad de utilizar fórmulas que posibiliten la comprobación del cumplimiento de la actividad académica y de cualquier otra actividad no presencial que se desarrolle.

Se incluirá en estas actuaciones el cumplimiento de la actividad docente online y la comprobación de la correspondiente autorización.

– **JORNADA LABORAL:** Se llevará a cabo a través de las visitas correspondientes a los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades de la Universidad en compañía, a ser posible, del responsable correspondiente. El objetivo de estas actuaciones será principalmente verificar el cumplimiento de la jornada laboral de todo el personal adscrito a la ULE.

La selección de las comprobaciones se realizará de forma aleatoria y el número de visitas será, en el caso de los centros, lo más proporcional posible a la cantidad de créditos impartidos en cada Facultad o Escuela.

No se incluye la docencia impartida en Centros Adscritos. No obstante, se podrá modificar el sistema de selección de visitas en el caso de que los órganos de representación de estudiantes o los datos de la Unidad de Calidad ofrezcan información para establecer otros criterios de selección.

D) Al igual que en el curso 2024-2025 se efectuará un control de la cumplimentación y cierre de las Actas de Calificación en los plazos establecidos en coordinación con el Vicerrectorado de Actividad Académica y con la colaboración del Servicio de Informática y Comunicaciones. Esta actividad tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones docentes con respecto a la tramitación de las

8



www.unileon.es

Dirección: Av. / La Facultad N.º 25 - | Teléfono: 987 24 45 51 / 987 34 45 51 | Email: servicio.inspeccion@unileon.es

Código Seguro De Verificación	E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Rodríguez Aparicio - Director del Servicio de Inspección	Firmado	29/08/2025 11:40:16
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25s00075330570

CSV

GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvympyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/09/2025 11:32:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

Actas de Calificación previstas en el Reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje de la Universidad de León, así como el cumplimiento de los plazos específicos indicados por cada Centro dentro del plazo genérico establecido por el Vicerrectorado de Actividad Académica.

E) Finalizado el curso 2025/2026, el Director del Servicio de Inspección elaborará un Informe y una memoria que presentará a la Rectora y que incluirá información sobre las actividades realizadas por el Servicio con el detalle que exige el Reglamento del Servicio de Inspección para uno y otro.

F) A lo largo del presente curso el Servicio de Inspección celebrará un mínimo de dos reuniones con el Defensor Universitario al objeto de intercambiar y poner en común información de interés para ambas partes sobre el desarrollo de las distintas actuaciones llevadas a cabo. Dichas reuniones también podrán efectuarse con otros órganos o colectivos, si se considera necesario.

G) Se mantendrá, asimismo, una entrevista con el Consejo de Estudiantes de cada Centro destinada a informar e intercambiar opiniones y sugerencias sobre todas aquellas cuestiones que afecten al alumnado. Igualmente, se mantendrá una reunión con el Administrador o Administradora del Centro, con el fin de interesarse por el buen funcionamiento de los servicios universitarios a ellos y ellas encomendados.

H) Se incidirá en la coordinación con órganos y servicios universitarios con competencias de en materia de control y de calidad universitarios.

Además del Servicio de Inspección, existen otros órganos en el seno de la Universidad de León que desempeñan funciones relacionadas con la supervisión del cumplimiento normativo por parte de quienes forman parte de la comunidad universitaria y con el control de la calidad del servicio universitario (calidad, control

9



Dirección: Av. / La Facultad II, 25 | Teléfono: 987 29 15 51- 987 29 15 51 | Email: servicio.inspeccion@unileon.es

www.unileon.es

Código Seguro De Verificación	E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Rodríguez Aparicio - Director del Servicio de Inspección	Firmado	29/08/2025 11:40:16
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25s00075330570

CSV

GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/09/2025 11:32:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e



interno...). Compartiendo con estos órganos finalidades comunes, parece pertinente y oportuno realizar reuniones de coordinación con sus responsables de forma tal que puedan establecerse sinergias, se pueda optimizar recursos y alinear estrategias, todo ello en pro del correcto funcionamiento del servicio público universitario.

ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

Al margen de las actuaciones ordinarias propuestas en el apartado anterior, la Inspección llevará a cabo cuantas intervenciones extraordinarias sean encomendadas por la Rectora, fruto de situaciones sobrevenidas e iniciativas propias, así como consecuencia de quejas o reclamaciones que pueda plantear cualquier miembro de la comunidad universitaria.

IV.- OTRAS ACTIVIDADES

IV.1.- ASESORAMIENTO, ASISTENCIA Y COOPERACIÓN.

El Servicio de Inspección prestará su colaboración, asistencia y asesoramiento a los Órganos de Gobierno de la Universidad que así lo requieran, en la medida en que lo permitan sus competencias y los recursos disponibles.

IV.2.- PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL GRUPO DE TRABAJO DE INSPECCIONES DE SERVICIOS DE LA CRUE

A lo largo del curso 2025/2026, al igual que en el anterior curso, el personal nombrado al efecto dentro del Servicio de Inspección de la Universidad de León participará activamente en el *Grupo de Trabajo de las Inspecciones de Servicios de las Universidades Españolas*, como órgano de apoyo y asesoramiento de la



Código Seguro De Verificación	E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Rodríguez Aparicio - Director del Servicio de Inspección	Firmado	29/08/2025 11:40:16
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25s00075330570

CSV

GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/09/2025 11:32:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

Comisión Sectorial de Secretarios Generales de la CRUE y foro de participación y encuentro de los Servicios de Inspección.

IV.3.- ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLOS Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES Y COMPETENCIAS DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS.

IV.4.-COLABORAR CON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN MATERIA DE COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y LA TRANSPARENCIA.

IV.5.-COLABORAR CON OTROS ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD EN LA REDACCIÓN DE NORMAS Y PROTOCOLOS.

IV.6.- DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INSTRUCTORA Y CONSULTIVA EN MATERIA DE DISCIPLINARIA.

León, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN
D. Leandro. B Rodríguez Aparicio

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN



Código Seguro De Verificación	E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Rodríguez Aparicio - Director del Servicio de Inspección	Firmado	29/08/2025 11:40 16
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/E41IdpmFnmXK/09uaYDZ5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25s00075330570

CSV

GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvmpyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/09/2025 11:32:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-b862-0f33-a556-f668-f72e-3690-32ef-b49e

Estimada Rectora:

El artículo 14 del Reglamento de Inspección de la Universidad de León, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 19 de julio de 2017 y publicado en el BOCYL de 7 de agosto de 2017, dispone que, para cada curso académico, el Director del Servicio de Inspección elaborará un Plan de Actuaciones Inspectoras para su aprobación por la Rectora.

Por la presente adjuntamos el Plan de Actuaciones Inspectoras del Servicio de Inspección curso 2025/2026, quedamos a su disposición para cualquier tipo de aclaración.

Atentamente,

León, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN
D. Leandro B. Rodríguez Aparicio

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Dirección: Av. / La Facultad J N.º 25 | Teléfono: 987 24 15 51- 987 24 26 01 | Email: servicio.inspeccion@unileon.es

www.unileon.es

Código Seguro De Verificación	Ylo/YST/STbYgUDtoKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Rodríguez Aparicio - Director del Servicio de Inspección	Firmado	29/08/2025 11:40:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Ylo/YST/STbYgUDtoKS5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25s00075330570

CSV

GEISER-0cb3-d65a-6a39-8b60-8a93-fd00-f410-8b8a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/09/2025 11:32:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-0cb3-d65a-6a39-8b60-8a93-fd00-f410-8b8a

Vista la propuesta de Plan Anual de Actuaciones Inspectoras para el curso 2025/2026, realizada por el Director del Servicio de Inspección de la Universidad.

Visto el artículo 14 del Reglamento del Servicio de Inspección de la Universidad de León, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 19 de julio de 2017 y publicado en el BOCYL, de 7 de agosto de 2017, que establece que: "Para cada curso académico, el Director del Servicio de Inspección elaborará un Plan de Actuaciones Inspectoras para su aprobación por el Rector."

Resultando competente para la aprobación del Plan de Actuaciones propuesto, conforme se establece en el artículo 80.1 a) de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León.

RESUELVO:

Aprobar el Plan Anual de Actuaciones Inspectoras para el curso 2025/2026 de la Universidad de León.

Recibe un cordial saludo

León, a la fecha de la firma electrónica

RECTORA

DÑA NURIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

DIRECTOR SERVICIO DE INSPECCIÓN



Dirección: Av. / La Facultad II.º 25 | Teléfono: 987 29 16 07 | Email: rectorado@unileon.es

www.unileon.es

Código Seguro De Verificación	c4utuP6D1F++L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León	Firmado	01/09/2025 13:13:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/c4utuP6D1F++L6ASMUq8Gw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25s00075412460

CSV

GEISER-111f-96ac-3188-0668-d062-eeeb-c907-0ad6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/09/2025 13:37:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-111f-96ac-3188-0668-d062-eeeb-c907-0ad6